

RESOLUCION No. 94.1.1.1. ¹⁴²⁸

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE, ENCOVISA CIA. LTDA.";

QUE el Dr. Juan David Polit García, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, firmado con el N° A.P. 7226 de 23 de junio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. DJC.94.1226 de 27 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94096 de 7 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE, ENCOVISA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 10'000.000,00, dividida en 10.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signatures and initials are visible at the bottom left of the page.]

-2-

"EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE, ENCOVISA CIA. LTDA".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito,

28 JUN 1994


Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).


FAP/MDR.
1226
27-VI-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1568 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de junio de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

